

**Premio a ensayo sobre la historia
de Villa Santo Domingo de Soriano**
Concurso internacional



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura



Índice

3	1. Presentación
3	2. Objetivo general
3	3. Participantes
3	4. Postulación
5	5. Limitaciones y restricciones
6	6. Aceptación de las bases
6	7. Datos de carácter personal
7	8. Declaración de derechos de autor
7	9. Falsedad de los datos
7	10. Declaración jurada
8	11. Requisitos, inscripciones y plazos
9	12. Jurado y selección
10	13. Obras premiadas
10	14. Pago de premios
11	15. Consultas

1. Presentación

El Ministerio de Educación y Cultura y la Intendencia de Soriano llaman a concurso nacional e internacional a ensayos históricos sobre el proceso de fundación y la historia de Villa Santo Domingo de Soriano en ocasión del aniversario número 400 del inicio de su complejo proceso fundacional.

2. Objetivo general

Reconocer la investigación y la generación de conocimiento sobre uno de los hechos históricos más destacados de la historia del Uruguay y la región. Entender el proceso que dio lugar a Villa Santo Domingo de Soriano es adentrarse en un lapso histórico crucial en el entendimiento de los sucesos de la región entre los siglos xvii y xix.

3. Participantes

Podrán participar ciudadanos uruguayos o extranjeros, mayores de 18 años de edad, presentando una única obra de creación individual o en coautoría, a través de un único titular.

4. Postulación

Será posible inscribir una única obra en una de las dos modalidades de postulación por autor y/o coautor/es de acuerdo a lo establecido en los puntos 3 y 11 de las presentes bases.

La obra deberá ser presentada en idioma español.

4.1 Modalidades de postulación y montos correspondientes

→ **Modalidad obra éditada - Premio MEC**

Se entiende por obra éditada toda obra que hubiera sido publicada en cualquier medio o formato.

Monto: \$50000

→ **Modalidad obra inédita - Premio Intendencia de Soriano**

Se entiende por obra inédita aquella obra que no hubiera sido publicada en su totalidad o parcialmente, bajo ninguna forma o formato.

Monto: \$120000

4.2 Temáticas

Las obras a postular se podrán referir al período entre el siglo xvii y el siglo xix. Además del estudio del proceso fundacional se valorará la creación de conocimiento inédito sobre la historia de Villa Soriano en este lapso, atendiendo enfoques diversos como: historia económica, social, comercial, política, relaciones sociales, historia militar, su vinculación con otros puntos geográficos de la región, cuyo centro de atención sea la historia de la villa.

Sin perjuicio de otros enfoques se valorarán las obras que comprendan los siguientes tópicos:

- Historia del proceso fundacional de Villa Santo Domingo de Soriano. Sus antecedentes como reducción y su incidencia en el proceso colonizador.
- Estudio de las vinculaciones y relaciones humanas generadas por el choque cultural entre los naturales y europeos en dicho proceso.
- Análisis historiográfico de la bibliografía sobre el tema.
- Debate sobre proceso fundacional.

- Santo Domingo de Soriano como enclave del comercio de la región.
- Su presencia en el proceso revolucionario a inicios del siglo XIX.
- La Revolución Oriental, José Artigas y Villa Soriano.
- Enfoques biográficos de personajes históricos y actores sociales destacados en la historia de la localidad.
- Organización social y surgimiento de instituciones sociales a partir del siglo XIX.

5. Limitaciones y restricciones

No podrán participar:

- a. Personas vinculadas o involucradas en la gestión de la presente convocatoria en ninguna de las etapas del llamado, ya sea de forma directa o indirecta.
- b. Integrantes del jurado designado para actuar en la presente convocatoria.
- c. Personas que posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con los integrantes del jurado.
- d. Personas que hayan incumplido convenios firmados con la Dirección Nacional de Cultura|MEC y con la Dirección de Cultura de la Intendencia de Soriano.

6. Aceptación de las bases

El solo hecho de la postulación en forma implica conocimiento y aceptación integral de las normas jurídicas que rigen en materia de derechos de autor y las consecuencias que su violación pudiere, eventualmente, ocasionar.

Por ende, los postulantes asumen plena y exclusivamente, la responsabilidad en cuanto a la titularidad de las obras y/o por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen.

El titular de la propuesta debe tener presente lo dispuesto por la legislación de derechos de autor vigente: Ley N.º 9739 del 17 de diciembre de 1937 y su modificativa Ley N.º 17616 del 10 de enero de 2003; Ley N.º 17805 del 26 de agosto de 2004, Ley N.º 18046 del 24 de octubre de 2006 y Ley N.º 19149, artículo 222 del 24 de junio de 2013.

7. Datos de carácter personal

Los datos de carácter personal proporcionados por los participantes serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura, con el único fin de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo que una vez finalizada serán eliminados en su totalidad de los registros antedichos.

Los participantes podrán ejercer —en los términos previstos por la Ley N.º 18381, del 17 de octubre de 2008 artículo 10, Ley N.º 19178 del 18 de diciembre de 2013, Decreto reglamentario 232/2010— los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal de forma gratuita, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, personalmente o vía correo electrónico a premiosnacionales@mec.gub.uy.

8. Declaración de derechos de autor

Quienes postulen —dentro del marco jurídico de las normas de derecho de autor vigente Ley N.º 9739 del 17 de diciembre de 1937, y su modificativa Ley N.º 17616 del 10 de enero de 2003, Ley N.º 17805 del 26 de agosto de 2004 y Ley N.º 18046 del 24 de octubre de 2006—, asumen plena y exclusivamente la responsabilidad en cuanto a la titularidad de la obra y/o por la utilización de cualquier material protegido por derechos de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen.

9. Falsedad de los datos

La Dirección Nacional de Cultura se reserva el derecho a descalificar obras por los siguientes motivos:

- a. Violación de cualquier ítem de las presentes bases.
- b. Si el jurado informara que resulta evidente que el trabajo es idéntico a cualquier obra conocida, o infringe otros derechos preexistentes.

10. Declaración jurada

Quienes postulen harán constar mediante declaración jurada (según modelo que podrán obtener en la página culturaenlinea.uy) que poseen la autoría de la obra que postulan y que no se encuentran comprendidos/as ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en estas bases, declarando conocer lo preceptuado al respecto en el artículo 239 del Código Penal.

11. Requisitos, inscripciones y plazos

La inscripción en línea es obligatoria y deberá realizarse en la plataforma culturaenlinea.uy.

El plazo vencerá indefectiblemente a las 17 hs. del 14 de marzo de 2024.

En la plataforma el postulante deberá realizar los siguientes pasos:

- a. Registrarse como usuario/agente en culturaenlinea.uy (tutorial disponible en línea) e ingresar a la plataforma.
- b. Seleccionar la pestaña «Oportunidades».
- c. Seleccionar la oportunidad [Premio a Ensayo sobre la historia de Villa Santo Domingo de Soriano](#).
- d. Seleccionar la modalidad de postulación.
- e. Completar la información solicitada en línea (procedimiento que puede hacerse en etapas, guardando los avances correspondientes).
- f. Adjuntar **un único archivo en formato PDF que contenga la obra a postular**. En dicho archivo se deberá establecer la modalidad de postulación de la obra. En caso de ser **obra édit**a, deberá informar:
 1. Título
 2. Autor/es
 3. Formato de publicación (libro, audiolibro, etc.)
 4. Año de publicación
 5. ISBN
 6. Editorial
- g. Adjuntar un único archivo PDF con foto o escaneo de cédula de identidad del autor titular de la obra (frente y dorso).
- h. En caso de postular una obra en coautoría se deberá adjuntar un único archivo PDF con foto o escaneo de cédula de identidad del/los coautor/es (frente y dorso).

- i. Adjuntar un único archivo PDF con la declaración jurada firmada por el autor titular, según lo establecido en el punto 10 de las presentes bases (modelo disponible en culturaenlinea.uy).
- j. En caso de postular una obra en coautoría se deberá adjuntar declaración jurada firmada por el/los coautor/es estableciendo la coautoría y autorizando al autor titular a presentar la obra a concurso (modelo disponible en culturaenlinea.uy).
- k. Enviar su inscripción (luego de esto ya no podrá modificar su postulación).

12. Jurado y selección

Las obras serán evaluadas por un tribunal integrado por:

- Ana Ribeiro
- Fernando Aguerre
- Efraín Cano

El jurado emitirá su fallo pudiendo otorgar un único premio por modalidad de postulación tal como se establece en el punto 4 de las presentes bases.

Asimismo, podrá otorgar hasta dos menciones honoríficas en cada una de las modalidades, sin que ello comprometa retribución alguna.

El tribunal podrá declarar desierta la presente convocatoria por motivos fundados, sin ninguna obligación de indemnizar a los concursantes. El fallo será inapelable.

La Dirección Nacional de Cultura tendrá la facultad de resolver cualquier situación no prevista en las presentes bases.

13. Obras premiadas

Una vez homologado el fallo será publicado en el sitio web gub.uy/cultura y el Departamento Premios y Convocatorias notificará a los **titulares de las obras premiadas**.

14. Pago de premios

14.1 Premio modalidad obra éditada - MEC

El/los autor/es de la obra premiada en modalidad obra éditada recibirán un pago total equivalente al monto establecido para dicho premio en el punto 4.1 de las bases, que será tramitado por parte de la Dirección Nacional de Cultura - MEC

14.1 a) Condicionantes al otorgamiento del pago del premio

A fin de tramitar el pago del premio modalidad obra éditada - MEC, serán requisitos excluyentes:

- a. Contar con titularidad de cuenta bancaria en pesos uruguayos.
- b. Inscribirse en la Tesorería General de la Nación como persona física sin actividad empresarial - Registro de Beneficiarios del Estado. <https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/comunicacion/comunicados/instructivo-registro-beneficiarios-mecmiem-otros>
- c. No poseer partidas pendientes de rendición ante la Dirección Nacional de Cultura.

14.2 Premio modalidad obra inédita - Intendencia de Soriano

El/los autor/es de la obra premiada en modalidad obra inédita - Intendencia de Soriano recibirán un pago total equivalente al monto establecido para dicho premio en el punto 4.1 de las presentes bases, y será tramitado por parte de la Intendencia de Soriano.

14.3 Compromiso de los autores de las obras premiadas

Los autores de las obras premiadas se comprometen a participar de la ceremonia de entrega de premios organizada por la Dirección de Cultura de la Intendencia de Soriano que tendrá lugar en el mes de agosto de 2024.

15. Consultas

El plazo para realizar consultas vencerá indefectiblemente a las **13 hs. del 14 de marzo de 2024.**

- Por bases: premiosnacionales@mec.gub.uy
- Por soporte informático: culturaenlinea@mec.gub.uy

Ministerio de Educación y Cultura

Dirección Nacional de Cultura

Ministro de Educación y Cultura

Pablo da Silveira

Subsecretaria de Educación y Cultura

Ana Ribeiro

Director General de Secretaría

Pablo Landoni Couture

Directora Nacional de Cultura

Mariana Wainstein

gub.uy/cultura

 /CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura|MEC

 /Cultura MEC

San José 1116 | CP 11100 |
Montevideo-Uruguay
2908 6740 - 2908 6950
cultura@mec.gub.uy

**Departamento Premios
y Convocatorias**

Coordinadora

Alicia Deanessi

Equipo de gestión

Santiago Miranda

Ruth Pereyra

Emiliano Robaina

Isidoro Rodríguez

Paraguay 1176, Montevideo - Uruguay
(+598) 2904 4983
premiosnacionales@mec.gub.uy



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura